



MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-2020-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 16 de abril del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO: El Memorando N° 260-2020-GM/MDSJL de la Gerencia Municipal, de fecha 15 de Abril del 2020; el Informe N° 061-2020-GP/MDSJL de la Gerencia de Planificación, de fecha 14 de abril de 2020 y el Informe N° 112-2020-SGPP-GP/MDSJL de fecha 13 de abril de 2020, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la incorporación de mayores recursos financieros no previstos en el Presupuesto Institucional, el cual propone la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, como consecuencia de la Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 11 de Abril del 2020, que autoriza transferencia financiera para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS, autoriza una transferencia del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social, hasta por la suma de S/ 33'101,500.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, para la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa;

Que, el Anexo N° 03 de la Resolución Ministerial precitado, se transfiere a la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho la suma de S/ 1'202,032.25 (Un Millón Doscientos Dos Mil Treinta y Dos y 25/100 Soles), para la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa, los mismos que deben ser incorporados al presupuesto de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho del ejercicio 2020;

Que, los Artículos 45° y 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los procedimientos para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional;

Que, el Artículo 29° Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, numeral 29.2 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, indica que: "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la



MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO



desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL;



Que, por otro lado, en su Artículo 34°, numeral 34.1 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: "Dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;



Que, en consecuencia, a través del Informe N° 112-2020-SGPP-GP/MDSJL, de fecha 13 de abril de 2020, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la incorporación de los recursos por transferencia financiera, a través de una modificación presupuestaria en el nivel institucional, para el financiamiento de la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa;



Que, estando a lo expuesto, y contando con el Visto Bueno de la Gerencia de Planificación, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal, y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el Numeral 29.21 del Artículo 29° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 011-2019-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Objeto

Autorícese la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 1'202,032.25 (Un Millon Doscientos dos Mil Treinta y dos y 25/100 SOLES) de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS	En Soles
Sección Segunda: Instancias Descentralizadas	
Pliego: Gobiernos Locales	
Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias	
Rubro de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias	
Partida de Ingreso: 1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	S/ 1'202,032.25
-----	-----
TOTAL INGRESOS	S/ 1'202,032.25



MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

EGRESOS

En Soles

Sección Segunda: Instancias Descentralizadas
 Pliego: Gobiernos Locales
 Categoría Presupuestal: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en productos
 Producto: 39999999 Sin Producto
 Actividad: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y tratamiento de Coronavirus
 Finalidad: 0290093 Sensibilización y comunicación del riesgo
 Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias
 Rubro de Financiamiento: 13 Donaciones y Transferencias
 Categoría de Gasto: 5 Gasto Corriente
 Genérica del Gasto: 2.3 Bienes y Servicios

S/ 1'202.032.00

TOTAL EGRESOS

S/ 1'202,032.00



ARTICULO SEGUNDO.- Codificación

Disponer que la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO TERCERO.- Notas para Modificación Presupuestaria

Disponer que la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO.- Presentación de la Resolución

Disponer la presentación de copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución y a la Secretaría de Comunicación e Imagen Institucional su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisjl.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO

ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE